

REQUISICION

DATOS BASICOS

Requisición No. **81** Fecha Solicitud **04/01/2013**
 Tipo de Operación: **1305 SOLICITUD DE REQUISICIÓN**
 Sucursal: **01 SEDE PPAL CALLE 17 No. 3- 40**
 Descripción: **Administrador de portal www.icfes.gov.co - BRYAN ANDRÉS SILVA ESPINOSA**

DETALLE REQUISICION

JUSTIFICACIÓN:

De acuerdo con lo dispuesto en el decreto 5014 de 2009, la Subdirección de Desarrollo de Aplicaciones tiene entre sus funciones definir y gestionar la adquisición de tecnologías de soporte para los procesos misionales del ICFES, así como la de analizar, diseñar y construir soluciones específicas internamente y/o a través de terceros.

En el contexto anterior, la Subdirección cuenta actualmente con varios portales los cuales requieren de un soporte y mantenimiento constante de acuerdo a las necesidades de actualización de las distintas áreas del Instituto. Entre estas actividades de soporte y mantenimiento cabe resaltar: re-organización de los sitios web, publicación de contenidos, escalabilidad e implementación de nuevas funcionalidades, administración de usuarios, actualización de navegación y menús, administración de encuestas, actualización de noticias, administración de estadísticas de visitas, entre otros.

Adicionalmente se tienen labores de diseño gráfico como: Administración de imágenes, re-diseño y aspecto estético de los sitios web, entre otras.

Teniendo en cuenta lo expuesto, se hace necesario contratar a dos personas: Una que realice la administración, mantenimiento y actualización de los contenidos del portal www.icfes.gov.co, y otra que realice las labores de diseño web necesarias.

OBJETO A CONTRATAR

El CONTRATISTA se obliga para con el ICFES a prestar sus servicios para realizar el soporte, mantenimiento y actualización de los siguientes portales: Portal Institucional www.icfes.gov.co, Intranet, y demás portales que le sean asignados.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN Y/O SERVICIO

El perfil requerido para el rol de administrador del portal www.icfes.gov.co es el siguiente:
 * Técnico o Tecnólogo en Sistema o afines
 * Experiencia en labores relacionadas con programación de sistemas.
 * Conocimientos en lenguajes de programación.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- * Realizar mantenimiento de los contenidos y de los aplicativos en las tecnologías solicitadas por el ICFES para el portal www.icfes.gov.co, y demás portales que le sean asignados.
- * Verificar los cambios realizados antes de la publicación de cambios o contenidos, para evitar errores en los portales.
- * Seguir la metodología de proyectos de desarrollo y/o mantenimiento de software, definida por el ICFES.
- * Brindar asesoría y capacitación a los funcionarios del Instituto sobre servicios disponibles según se indique.
- * Preparar y presentar informes sobre las actividades desarrolladas y demás estudios o informes solicitados por la Subdirección.
- * Exigir el registro de las solicitudes e incidentes reportados por los usuarios en la Mesa de Ayuda del Instituto, o registrar de manera organizada las solicitudes e incidentes reportados por los usuarios en la Mesa de Ayuda.
- * Generar reportes periódicos de la solución de las solicitudes o incidentes reportados en la Mesa de Ayuda.
- * Solucionar los tiquetes asignados en la mesa de ayuda.
- * Asistir a las reuniones que se programen, relacionadas con el objeto del contrato.
- * Presentar los informes técnicos necesarios para sustentar la toma de decisiones que deba adoptar la entidad.
- * Preparar y presentar un informe detallado sobre la ejecución del objeto del presente contrato al finalizar el mismo y los demás que le sean solicitados por el supervisor respecto de la ejecución de las obligaciones del mismo.
- * Guardar a favor del ICFES el sigilo y la reserva de la información que se le entregue, obtenga y manipule en razón del contrato.
- * Mantener y devolver en debida forma los documentos que le sean entregados y responder por ellos.
- * Presentar para el pago, los comprobantes de pago a los sistemas de salud y pensiones.
- * Garantizar la calidad del servicio y responder por él.
- * Aportar la respectiva garantía del contrato.
- * Las demás relacionadas con el objeto del contrato.

REQUISICION

IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN, DISTRIBUCIÓN
RIESGOS

"Después de realizar la identificación y el análisis de los riesgos que pueden aparecer dentro de la ejecución del contrato, se encontraron los siguientes riesgos:

1. Mala calidad en las labores realizadas por el contratista lo cual puede ocasionar la aparición de errores en producción. Este riesgo puede ser atenuado con la verificación de los cambios realizados, tal como se encuentra previsto en las obligaciones del contratista.

2. Solicitud de finalización anticipada del contrato por parte del contratista lo que dejaría al ICFES sin un recurso necesario para soportar el sistema misional. Este riesgo no puede ser atenuado.

Atendiendo al análisis de los riesgos anteriores, a la naturaleza del objeto del contrato y la forma de pago, se hace necesario que por parte del contratista se constituya garantía única de cumplimiento del 10% del valor del contrato, por una vigencia igual al plazo contractual y 4 meses más, con el fin de asegurar la realización del objeto contractual."

SUPERVISOR

Subdirector de Desarrollo de Aplicaciones - Jaime Leonardo Bernal

OBLIGACIONES DEL ICFES

El ICFES se obliga a:

- * Definir la metodología de proyectos de desarrollo y/o mantenimiento de software.
- * Coordinar con el Contratista las instrucciones necesarias para la ejecución de los servicios contratados de manera ágil y oportuna, así como aprobar y hacer seguimiento al plan de trabajo estipulado.
- * Revisar y verificar el cumplimiento de las obligaciones para tramitar el respectivo pago.
- * Expedir previa verificación de cumplimiento de los requisitos de Ley, la constancia de recibido a satisfacción por parte del Supervisor del contrato y con el apoyo técnico a cargo, una vez ejecutado el cumplimiento del objeto contratado.
- * Realizar oportunamente los pagos correspondientes.
- * Facilitar al contratista la información necesaria y suficiente para desarrollar el objeto del contrato en los tiempos y en la forma prevista.
- * Velar por el estricto cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones suscritas.
- * Facilitar los espacios físicos, cuando a ello hubiere lugar.
- * Brindar apoyo y solucionar las inquietudes que se presenten en el proceso.

ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL
CONTRATO

Para determinar el valor del contrato se tiene en cuenta la circular 001 de 2012, con el incremento del 4,02%, lo cual indica que para estudios tecnológicos relacionados con el objeto del contrato y experiencia de mínimo dos años en temas relacionados con el objeto del contrato el pago máxima será de \$2.964.570. En este caso el pago mensual será de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$2.500.000). El valor del contrato es de \$27.500.000 sin embargo, el compromiso debe realizarse por \$29.700.000 para cubrir el 8% de IVA autorretenido.

A continuación se relaciona la experiencia e idoneidad del Señor BRIAN ANDRES SILVA:

- * SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA). TECNICO EN PROGRAMACION Y DESARROLLO DE SOFTWARE.
- * SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA). PROGRAMACIÓN DE PÁGINAS WEB CON HTML Y JAVASCRIPT.
- * INSTITUTO COMPUSIS DE COLOMBIA. TECNICO EN SISTEMAS CON ENFASIS EN CONTABILIDAD.
- * Experiencia desempeñándose en el cargo de apoyo HRTC, realizan ajustes a programas en Java, restauración y manejo de bases de datos en SQLServer en la empresa HEINSOHN.
- * Experiencia en la administración del portal www.icfes.gov.co. 2012."

10/01

REQUISICION

FORMA DE PAGO

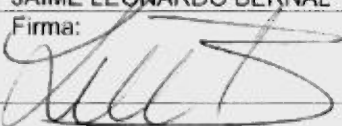
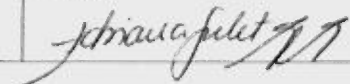
"El ICES cancelará el valor del contrato así:
 Un (1) primer pago por DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$2.500.000) mcte previa entrega del informe con los tiquetes solucionados relacionados con actualización del portal www.ices.gov.co.
 Diez (10) mensualidades por DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$2.500.000) mcte. Para cada uno de los pagos será necesaria la entrega de un informe por parte del contratista de las actividades desarrolladas, presentación de la cuenta de cobro o factura, constancia de recibido a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, y por el documento que acredite el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. El pago se realizará siempre que se hayan presentado todos los documentos requeridos; las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Los pagos a que se obliga el ICES por el presente contrato quedan subordinados al Programa Anual de Caja (PAC)."

PLAZO DE EJECUCION

Para todos los efectos legales el plazo de ejecución del contrato será hasta el 30 de Noviembre de 2013, previa firma y cumplimiento de los requisitos de ejecución.

Producto	Nombre	Cantidad Solicitada	Precio Mercado	Total	Entrega				
					No Entrega	No Días	Cantidad	Fecha	Saldo
211110013	Consultores en informatica y actividades conexas	1	29700000	29700000					

RESPONSABLES

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Nombre: JAIME LEONARDO BERNAL		Nombre: ADRIANA GIL GONZALEZ
Firma: 		Firma: 



INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACION DE LA EDUCACION ICFES
INVITACION DIRECTA A PRESENTAR OFERTA

IDENTIFICACION DE LA INVITACION

2013

FECHA DE INVITACION

18/01/2013

Bogotá D.C

Señor (a)

SILVA ESPINOSA BRIAN ANDRES
TRANSV.93 NO.22D -10 INT.1 APTO103
Tel. 3002857878
La Ciudad

Cordial Saludo,

El Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES, lo invita a presentar oferta dentro del proceso de la referencia, conforme los siguientes requerimientos:

OBJETO

El CONTRATISTA se obliga para con el ICFES a prestar sus servicios para realizar el soporte, mantenimiento y actualización de los siguientes portales: Portal Institucional www.icfes.gov.co, Intranet, y demás portales que le sean asignados.

CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACION

Las condiciones de participación se encuentran contenidas en la requisición que se adjunta a la presente invitación, ó pueden ser consultados en el link: <http://www.icfes.gov.co/>. En el caso de que el adjudicatario sea persona natural y el contrato a suscribir sea de prestación de servicios personales, deberá diligenciar la hoja de vida y la declaración de bienes y rentas, a través del sistema dispuesto por el SIGEP, conforme a lo dispuesto en el decreto 2842 de 2010, antes de suscribir contrato.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

ICFES CLL 17 No.3-40, Subdirección de Abastecimiento y Servicios Generales.

PLAZO PARA PRESENTAR LA OFERTA:

Hasta el día 21 de Enero de 2013.

COMUNICACIONES:

Cualquier inquietud por favor comunicarse al correo electrónico cramirez@icfes.gov.co ó en la CALLE 17 NO. 3 - 40 Tel: 3387338 Ext.1192

Atentamente,


ADRIANA GIL GONZALEZ
ORDENADOR DEL GASTO

Proyectó: CRISTHIAN CAMILO RAMIREZ ALVARADO